COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 26-02-2024 14:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0038417 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / LUZ AMPARO ARIAS CANO
DESTINO 500 ARTRA AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / ERIKA ANDREA BUITRAGO GUZMAN
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO OFICIO 2024IE0031772
OBS

2024IE0038417

Medellín, 500-DIREG-AGECO **2024IE0038417**

Señora
ERIKA ANDREA BUITRAGO GUZMAN
Responsable Área Ocupacional PPL y Libera Colombia
Dirección Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. **2024IE0031772**

De acuerdo con su solicitud en el oficio, me permito emitir el concepto financiero con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es **"Contratar la adquisición contenedores practiwagones y canecas para la recolección de residuos sólidos y almacenamiento de agua potable para los establecimientos de Reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC (Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA)", según resolución No. 000211 DEL 17 ENERO 2024 rubro presupuestal A-03-03-01-017 Recurso 10 Atención Rehabilitación al Recluso; Bsitem 626. Recipientes para la Recolección de Residuos Sólidos y Agua Potable para PPL.**
Lo que respecta a Impuestos Nacionales, según normativa contemplada en el estatuto Tributario; impuestos municipales: Acuerdo 066 2017, ordenanzas departamentales:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar la adquisición contenedores practiwagones y canecas para la recolección de residuos sólidos y almacenamiento de agua potable para los establecimientos de Reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC (Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA)"	La adquisición de productos del presente proceso de contrato, deben ser facturados **SIN IVA**, ya que dicho Rubro presupuestal y Bsítem **Se encuentra** contenido en **la certificación del año 2024" MJD-CERR24-0000516. Que el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que** : "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	**A título de Renta:** "Compras declarantes 2.5%, No declarantes 3.5%. **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín) sobre el valor del AIU **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"** 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Ordenanza 16 2009, sobre el valor del AIU **Estampilla "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL".** 0.4% del valor del contrato. Ordenanza 20 2022, sobre el valor del AIU

Cordialmente,

LUZ AMPARO ARIAS CANO
Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste

Copia: N/A
Anexos: N/A
Revisado por: Luz Amparo Arias Cano
Elaborado por: Luz Amparo Arias Cano
Fecha de elaboración: 26.02.2024